CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ...04...días del mes de ...octubre..... del año dos mil Dieciséis, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra, la Firma **ELECTROPAR S.A,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Rca. Argentina 1778 de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el señor **JOSÉ RENÉ PÉREZ PICCININI**, con **C.I. Nº 281.866** en carácter de Presidente. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) Nº **80009085-3** y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016** para la **"ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716**, adjudicada por Resolución N° 529 de fecha 28 de septiembre de 2016, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** El Presente Contrato.
- **2.1.2.** El Pliego y Base de Condiciones – PBC, Las Adendas, el Acta de Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la contratación.
- **2.1.3.** Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- **2.1.4.** La oferta y demás documentaciones enviados por el Proveedor;
- **2.1.5.** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **2.1.6.** Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
- **2.1.7.** Garantía de los Bienes
- **2.1.8.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (Póliza o Garantía Bancaria).

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo, y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de los bienes y éstas se obligan a respetarlos----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ELECTROPAR S.A.
JOSE RENE PEREZ P.
Presidente
C.I. Nº 281.866

CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentran expresamente previstos en el Grupo: 300 y 500, Subgrupo: 340 (FF10 y 30) – 390 (FF 10) y 540 (FF10) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 742/2016.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.716.----------

CLAUSUA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/16** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716,** convocada por el Ministerio de Hacienda según Resolución Nº 351 de fecha 29 de junio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 529 de fecha 28 de septiembre de 2016.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines que correspondan, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **G.129.535.194 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones quinientos treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.- ----------

5.3. La aplicación de estos montos, será determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, que se detalla a continuación:

Lote 1 – ARTICULOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente de 4/65w 200/240v (traer muestra)	GE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3.399	906	3.079.494
2	39111501-008	Reactancia de 18 o 20 watts (traer muestra)	ELT	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	101	10.930	1.103.930
3	39111501-008	Reactancia de 36 o 40 watts (traer muestra)	ELT	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	1.500	10.325	15.487.500
4	39101605-001	Tubo fluorescente de 18 watts -T8 - duración mínima de 12.000hs-eficiencia de 93lm/w mínima-	GE	USA	UNIDAD	UNIDAD	300	7.246	2.173.800
5	39101605-001	Tubo fluorescente de 36 watts -T8 - duración mínima 15000hs-eficiencia de 93lm/w mínima-(traer muestra)	GE	USA	UNIDAD	UNIDAD	3.054	9.057	27.660.078

ELECTROPAR S.A.
JOSE RENE PEREZ P.
Presidente
C.I. Nº 281.866

CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

6	32111701-001	Fotocélulas para todo tipo de lámparas RETARDO CONTRA DESTELLOS: 10 SEGUNDOS TENSION DE TRABAJO 220V	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	40	16.303	652.120
7	39101601-9999	Lámpara led-par 50 20 8w/830 25", 100-240v, G11base E27, 25000hs, mínima de vida útil.	GE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	29	74.267	2.153.743
8	39101601-002	Foco bajo consumo de 23 watts. Etiqueta de eficiencia de energía:a Potencia equivalente: 100 W Tipo de luz :Blanco frio Emisión de luz 1.570 lumen, Temperatura de color: 2.700 K. Índice de reproducción de color (CRI),Duración de la lámpara 10.000 hora(s),Forma: Espiral. Rosca/encaje: E27, Voltaje:220-240 V, Contenido de mercurio: 1,5 mg, (traer muestra y catalogo)	GE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	11.774	1.177.400
9	39101601-002	Foco de bajo consumo de 65 watts Etiqueta de eficiencia de energía: A Tipo de luz: Blanco frio Emisión de luz 5300 lumen, Temperatura de color: 6500k. Índice de reproducción de color 80 (CRI), Duración de la lámpara 10.000 horas (s), Forma: Espiral. Rosca/encaje: E27, Voltaje: 220-240 V, Contenido de mercurio: 5 mg, (traer muestra y catalogo).	SICA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	130	87.853	11.420.890
10	39101601-002	Foco de bajo consumo de 85 watts Etiqueta de eficiencia de energía: A Tipo de luz: Blanco frio Emisión de luz 5300 lumen, Temperatura de color: 6500kndice de reproducción de color 80 (CRI), Duración de la lámpara 10.000 hora(s), Forma: Espiral. Rosca/encaje: E40, Voltaje:220-240 V, Contenido de mercurio: 5 mg, (traer muestra y catalogo)	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	45.285	4.528.500
11	39111506-001	Luminaria (campana o capuchón) colgante con gancho superior para suspender la luminaria. Rango de diámetro mínimo de 509mm y máximo de 573mm, altura mínima de 40cm y máxima de 60 cm.	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	117.721	2.354.420
12	39111501-008	Reactancia electrónica 2 x36w Vida media útil (horas) 50000 Conexión A WAGO 251 Conexión B WAGO 251. Tensión de entrada (V) 230 Voltaje de la lámpara (V) 220-240 Cubierta Metálica o no metálica no inflamable, Profundidad (mm) 30 Ancho (mm) 360 Altura (mm) 22, Factor de potencia (PF): 0.97 y Total distorsión armónica (THD): <15%	RCG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1.000	26.265	26.265.000
13	39101601-014	Foco balón luz blanca cálida de 60w	LUZRAM	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	120	2.717	326.040
14	30131704-007	Zócalo en par para reactancia electrónica (traer muestra)	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	400	815	326.000
15	39111803-001	Porta lámpara de porcelana Terminales con Tornillos: 0,5 a 2,5mm. M10x1. Porcelana. Color : Blanco Temperatura (°C) : 240 Casquillo : E27	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	90	2.083	187.470
16	32141107-004	Zócalo universal el par (no a presión)	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.400	1.800	2.520.000

CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

		traer muestra							
17	39101601-003	Spot tipo estaca (traer muestra)	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	12	15.397	184.764
18	39101601-9999	Lámpara par de 38 Tensión nominal 220240 V. Potencia nominal 75,00 W Diámetro 123,5 mm. Largo 139,0 mm Longitud total 139,0 mm. Ampolla exterior PAR121Vida útil lámpara 2000 h Número de ciclos de encendidos 50000. Factor manten.lumen final vida útil nomi 0,75. Casquillo (denominación estándar) E27. Libre de mercurio Sí Clase de eficiencia energética E Consumo de energía 75 kWh/1000h Color rojo, azul y blanco frio en cantidades iguales (traer muestra).	VCP ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	42	22.340	938.280
19	32121502-001	Accesorios de reflector: filamento HIP, reactor, inyector y capacitor de 75w	GE/ELT/RBR	CHINA/ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	20	109.572	2.191.440
20	32121502-001	Accesorios de reflector de filamento HIP, reactor, inyector y capacitor de 150w	GE/ELT/RBR	CHINA/ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	20	132.210	2.644.200
21	39101601-005	LÁMPARAS GOTA 25w decorativas colores rojo, blanco y azul en igual cantidad (traer muestra)	VCP ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15	1.811	27.165
22	39121001-004	Transformadores para lámpara dicroica 220 a 12V	ELT	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	10	23.470	234.700
23	39111706-001	Equipo de Luz de emergencia de 40 watts con bateria recargable	SICA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	81.513	1.630.260
24	39101605-001	Tubo flourescente lineal de vapor de mercurio de baja presión gama, alta potencia 18w o 20w tipo TL, con una Vida útil superior a 8000 horas.	GE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.000	3.170	3.170.000
Precio Total:									**112.437.194**

Lote 3 – CONECTORES ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121409-001	Conector de cable para teléfono regleta tipo krone de 10 pares (cajas de 10 unidades)	TECHCOM	CHINA	Unidad	Caja de 10 Unidades	2	21.500	43.000
2	39121402-005	Ficha hembra universal de plástico resistente de 10 amperes (traer muestra)	INDELPLAS	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	1.800	18.000
3	39121402-004	Ficha macho de plástico resistente de 10 amperes (traer muestra)	INDELPLAS	ARGENTINA	Unidad	Unidad	100	1.800	180.000
4	39121402-001	Ficha triple tipo Europea	INDELPLAS	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	3.150	63.000
5	27111702-001	Llave pan an embutido 25 A	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	30	8.100	243.000
6	27111702-001	Llave pan an externa 25 A	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	Unidad	30	29.700	891.000
7	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 1X25 amperes unipolar	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	40	5.400	216.000
8	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 3X100	HYUNDAI	COREA	Unidad	Unidad	50	81.000	4.050.000

ELECTROPAR S.A.
JOSE RENE PEREZ P.
Presidente
C.I. N° 281.866

CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

		amperes							
9	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 3X25 amperes	HYUNDAI	COREA	Unidad	Unidad	50	36.000	1.800.000
10	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 3X32 amperes	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	30	16.200	486.000
11	39121402-008	Pico toma universal (enchufe común) (traer muestra)	CAMBRE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	500	6.300	3.150.000
12	39121402-006	Toma corriente Shuko	CAMBRE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	9.900	198.000
13	39121602-009	Llave termomagnetica de 1x32	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	20	5.400	108.000
14	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 1X16 amperes unipolar	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	30	5.400	162.000
15	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 3X20 amperes	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	30	16.200	486.000
16	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 3X50 amperes	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	10	19.800	198.000
17	39121402-008	Pico (interruptor) de llave (enchufe) toma con puesta a tierra	CAMBRE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	500	7.200	3.600.000
18	39121602-009	Llave TM tipo europeo de 3X40 amperes	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	20	19.800	396.000
19	39121402-002	Zapatilla para computadoras (supresor de pico) prolongadores de 6 tomas universal, con botón de reset, abs antillama, entrada 110v/220v/15/10ª de 2 mtrs. Como mínimo por unidad	RIO	CHINA	Unidad	Unidad	50	16.200	810.000
Precio Total:									**17.098.000**

5.4. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.5. La Fórmula de Reajuste: El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.6. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

5.7. El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa.----------

5.8. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

ELECTROPAR S.A.
JOSE RENE PEREZ P.
Presidente
C.I. Nº 281.866

CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

5.9. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

5.10. Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

CLAUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE PAGO

7.1. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, y de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

7.2. El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán contener los siguientes datos:

- Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6;
- Descripción del bien y/o servicio bien detallado;
- Numero de Contrato;
- Numero de Orden de Compra y/o Servicio;
- Modalidad de Contratación, Ej: CD Nº, LCO Nº, LPN Nº, CE Nº,
- Copia de Acta de Recepción y;
- Aclaración de los bienes y si estos se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los bienes por parte de la Dependencia solicitante.

7.3. La moneda de pago será en guaraníes.----------

7.4. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

7.5. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

7.6. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

7.7. Establecese que las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta, y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.----------

ELECTROPAR S.A.
JOSE RENE PEREZ P.
Presidente
C.I. Nº 281.866

CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

8.1. EL La entrega de los materiales se realizará dentro de los **15 (Quince) días** calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Proceso de la Unidad Operativa de Contratación.----------

8.2. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de sema (Sábado – Domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega automáticamente se trasladara al primer día hábil siguiente.----------

8.3. La entrega se llevara a cabo en las instalaciones del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, sito en Avenida Eusebio Ayala Nº 1330 Esquina Morquio, además deberán estar presentes en la entrega los funcionarios designados de las Dependencias solicitantes con el fin de verificar y dar conformidad a los bienes recibidos.----------

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE PROVISION DE LOS BIENES (ART. 37 DE LA LEY 2051/03)

9.1. La provisión de los bienes se realizará de acuerdo al presente Contrato, es el detallado en las Especificaciones Técnicas, de la SECCION III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente Contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. La administración y fiscalización del contrato estará a cargo de las aéreas administrativas y técnicas afectadas a este llamado.----------

10.2. Las dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.1. No se otorgarán anticipos.----------

11.2. EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

11.5. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

ELECTROPAR S.A.
JOSE RENE PEREZ P.
Presidente
C.I. Nº 281.866

CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: GARANTÍA Y SUMUNISTRO DE LOS BIENES.

12.1. EL PROVEEDOR deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de fabricación, por un mínimo de 12 (Doce) meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

12.2. En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR, deberá reemplazar los bienes dentro de las 48 horas posteriores de la comunicación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: MULTAS (ART. 37 i, LEY 2051/03)

13.1. Las Multas serán aplicables en los siguientes casos:

- Del 0,5% (cero coma cinco por ciento) en caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación, dicha multa se aplicará sobre el valor total de lo Orden respectiva, y;
- 1% (uno por ciento) en caso de no entregar los bienes en el plazo establecido por cada día de atraso, dicha multa se aplicará sobre el valor de los bienes en mora.

13.2. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

13.3. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

13.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

14.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

16.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ELECTROPAR S.A.
JOSE RENE PEREZ P.
Presidente
C.I. Nº 281.866

CONTRATO MH Nº 108/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID: 301.716 CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por nueve (9) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: .....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR ELECTROPAR S.A : .....

JOSÉ RENÉ PÉREZ PICCININI
C.I. Nº 281.866
PRESIDENTE